

# PLAN DE ACCIÓN

Municipio Vista Hermosa

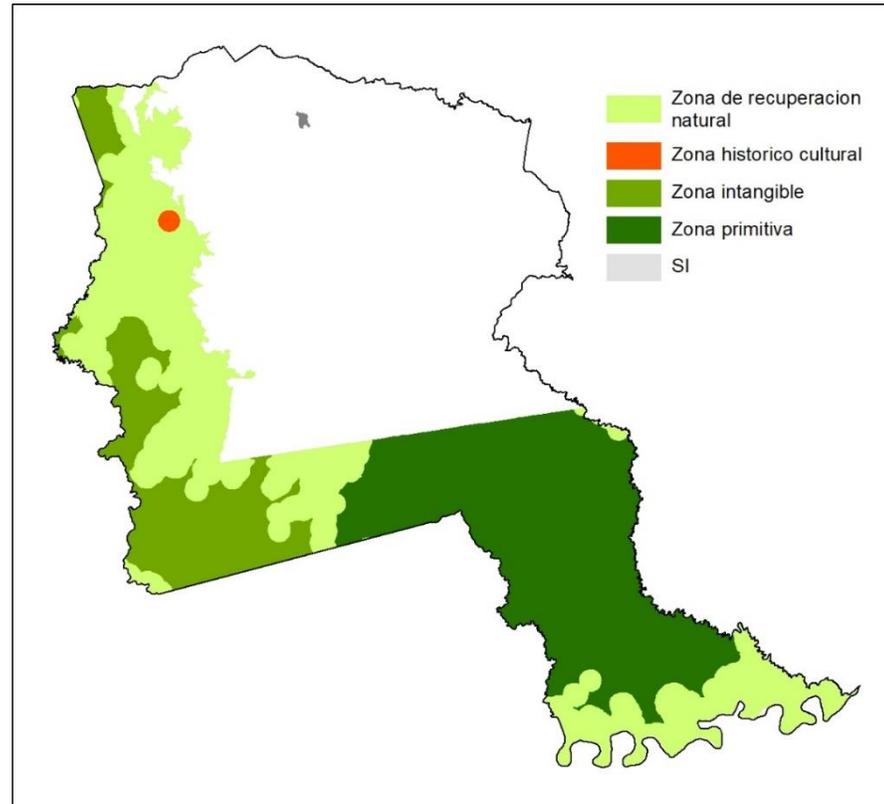
## PNN SIERRA LA MACARENA

Ficha N° 1

Determinante:	Sistema Nacional de Áreas Protegidas - SINAP	Zonas:	Zona de recuperación natural Zona histórico cultural Zona intangible Zona primitiva SI (sin información)
Categoría:	Protección		

Usos
PNN SIERRA LA MACARENA (Decreto Ley 1989 de 1989: "por el cual se declara área de manejo especial La Macarena, la reserva Sierra De La Macarena, se clasifica y zonifica su territorio y se fijan sus límites"

Proyectos		
Prioritarios	Complementarios	Transversales
<p>2. Conservación y Restauración ecológica participativa para asegurar la oferta de servicios ecosistémicos.</p> <p>11. Fortalecimiento de la capacidad institucional para gestiona conflictos asociados a la deforestación y escenarios de cambio climático.</p>	<p>1. Fortalecimiento del proceso de toma de decisiones relacionadas con la conservación de la biodiversidad local y regional, incluidas las áreas aledañas al SINAP: mecanismos de concertación, liderazgo, normatividad, analisis de implementación de instrumentos económicos para la preservación .</p>	<p>11. Fortalecimiento de la capacidad institucional para gestiona conflictos asociados a la deforestación y escenarios de cambio climático.</p>

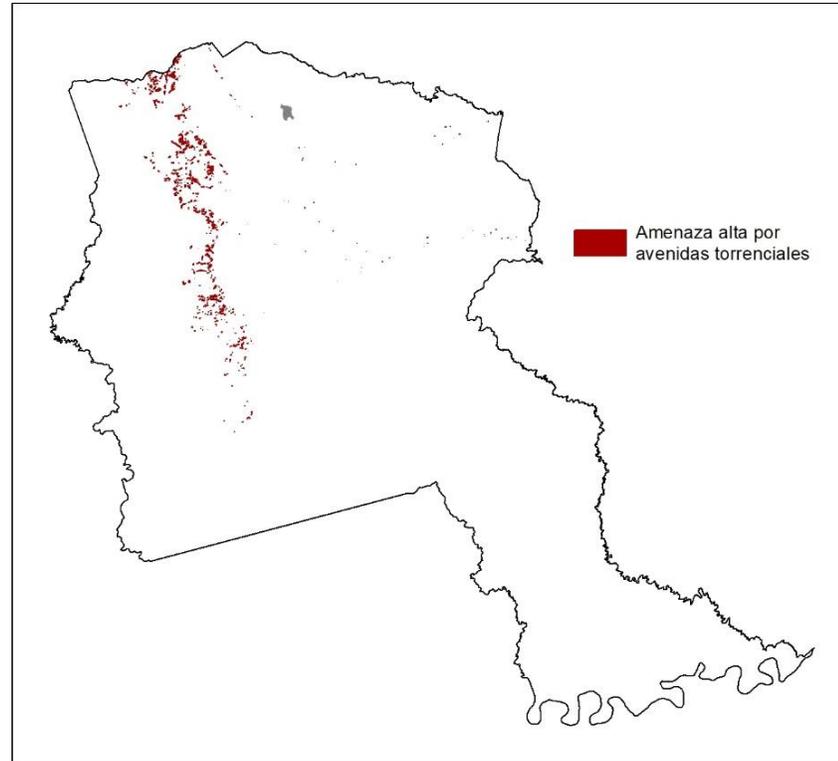


Medidas obligatorias	
Preventiva	Correctiva
<p>- Desarrollo y cumplimiento de las normas y actuaciones de los artículos 8 y 15 de la Ley 388</p> <p>- Incentivos a la conservación integrando instrumentos de otros niveles</p> <p>- Conservación y restauración de ecosistemas incorporando la adaptación al cambio climático, para lo cual debe realizar la identificación y caracterización de ecosistemas y dictar las normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio.</p> <p>- Resolver y evitar los conflictos de uso, ocupación y tenencia de la tierra con especial énfasis en áreas protegidas, los núcleos de la deforestación y en aquellas áreas en las que se requiere gestión sostenible de los bosques</p>	<p>-Ejercicios de competencias relacionadas con el régimen sancionatorio ambiental y promoción de la legalidad. Artículo 2 de la Ley 1333 de 2009 (MADS, 2018. Plan de Acción sentencia)</p>

Determinante:	Áreas de amenaza y riesgo	Zonas:	Amenaza alta por avenidas torrenciales
Categoría:	Protección		

Usos		
Principal	Compatible	Condicionado
• Protección activa	• Restauración con especies nativas • Recuperación de áreas degradadas	• Actividades agropecuarias orientadas a la autonomía alimentaria

Proyectos		
Prioritarios	Complementarios	Transversales
<p>2. Conservación y Restauración ecológica participativa para asegurar la oferta de servicios ecosistémicos.</p> <p>16. Prácticas sostenibles para el manejo y conservación del suelo y del agua.</p> <p>10. Conocimiento, educación y concientización con enfoque diferencial para la adaptación al cambio climático y cero deforestación.</p>	<p>7. Forestería comunitaria con enfoque diferencial basada en asociatividad y cadenas de valor de bienes y servicios del bosque.</p> <p>11. Fortalecimiento de la capacidad institucional para gestiona conflictos asociados a la deforestación y escenarios de cambio climático. Este proyecto abarca las medidas de adaptación .</p>	<p>1. Fortalecimiento del proceso de toma de decisiones relacionadas con la conservación de la biodiversidad local y regional, incluidas las áreas aledañas al SINAP: mecanismos de concertación, liderazgo, normatividad, y análisis de implementación de instrumentos económicos para la preservación.</p>



Medidas obligatorias	
Preventiva	Correctiva
<p>No expandir el territorio hacia Áreas de amenaza y riesgo. Incluir las medidas establecidas en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo, adoptado por el Acuerdo Municipal 026 de 2019. Incorporar las medidas establecidas por el Estudio Básico de Gestión de Riesgos del Municipio en Conformidad con El Decreto 1077 de 2015, elaborado en el 2019.</p> <p>Identificar y caracterizar los ecosistemas de importancia ambiental del municipio, de común acuerdo con la autoridad ambiental para su protección y manejo adecuado</p> <p>Conservación y restauración de ecosistemas incorporando la adaptación al cambio climático, para lo cual debe realizar la identificación y caracterización de ecosistemas y dictar las normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio.</p> <p>Desarrollo de esquemas de pagos por servicios ambientales como incentivos a la conservación</p> <p>Conservación y restauración de ecosistemas, incorporando la adaptación del cambio climático</p> <p>Desarrollo y cumplimiento de las normas y actuaciones de los artículos 8 y 15 de la Ley 388.</p> <p>Realización de estudios detallados de riesgo definidos en el estudio Basico y en el marco de las disposiciones del Decreto 1807 de 2014, compilado en el hoy Decreto 1077 de 2015.</p> <p>Fortalecimiento y empoderamiento de las mujeres para su efectiva participación en la gobernanza y mejoramiento de sus medios de vida</p> <p>La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano</p>	<p>Ejercicios de competencias relacionadas con el régimen sancionatorio ambiental y promoción de la legalidad. Artículo 2 de la Ley 1333 de 2009.</p> <p>Incorporar las medidas establecidas por el Estudio Básico de Gestión de Riesgos del Municipio en Conformidad con El Decreto 1077 de 2015, elaborado en el 2019.</p> <p>Conservación y restauración de ecosistemas, incorporando la adaptación del cambio climático</p>

Indicador	Número de hectáreas protegidas	Meta	477,97 hectáreas
-----------	--------------------------------	------	------------------

NOTA: Se deben incluir adicionalmente los proyectos formulados en el Estudio Básicos de Gestión de Riesgos del Municipio en Conformidad con El Decreto 1077 de 2015 Municipio de Vista Hermosa del 2019

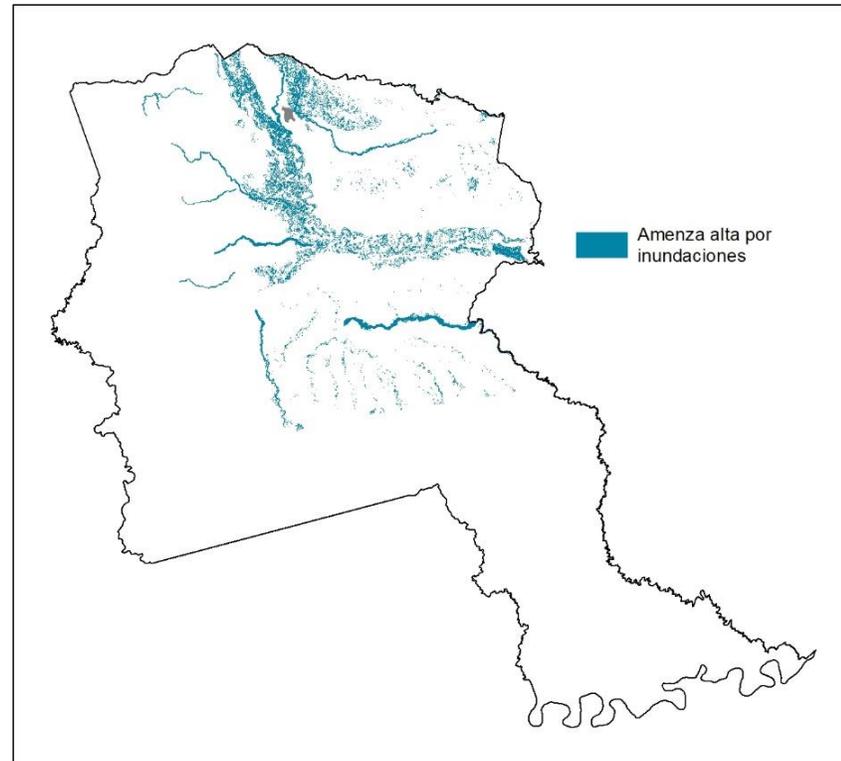
# PLAN DE ACCIÓN

## AMENAZA POR INUNDACIÓN

Determinante:	Áreas de amenaza y riesgo	Zonas:	Amenaza alta por inundaciones
Categoría:	Protección		

Usos		
Principal	Compatible	Condicionado
• Protección activa	• Restauración con especies nativas • Recuperación de áreas degradadas	• Actividades agropecuarias orientadas a la autonomía alimentaria

Proyectos		
Prioritarios	Complementarios	Transversales
2. Conservación y Restauración ecológica participativa para asegurar la oferta de servicios ecosistémicos.	7. Forestería comunitaria con enfoque diferencial basada en asociatividad y cadenas de valor de bienes y servicios del bosque.	1. Fortalecimiento del proceso de toma de decisiones relacionadas con la conservación de la biodiversidad local y regional, incluidas las áreas aledañas al SINAP: mecanismos de concertación, liderazgo, normatividad, y análisis de implementación de instrumentos económicos para la preservación.
16. Prácticas sostenibles para el manejo y conservación del suelo y del agua.	11. Fortalecimiento de la capacidad institucional para gestiona conflictos asociados a la deforestación y escenarios de cambio climático. Este proyecto abarca las medidas de adaptación .	
10. Conocimiento, educación y concientización con enfoque diferencial para la adaptación al cambio climático y cero deforestación.		



Medidas obligatorias	
Preventiva	Correctiva
No expandir el territorio hacia Áreas de amenaza y riesgo. Incluir las medidas establecidas en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo, adoptado por el Acuerdo Municipal 026 de 2019. Incorporar las medidas establecidas por el Estudio Básico de Gestión de Riesgos del Municipio en Conformidad con El Decreto 1077 de 2015, elaborado en el 2019.	Ejercicios de competencias relacionadas con el régimen sancionatorio ambiental y promoción de la legalidad. Artículo 2 de la Ley 1333 de 2009.
Identificar y caracterizar los ecosistemas de importancia ambiental del municipio, de común acuerdo con la autoridad ambiental para su protección y manejo adecuado	Incorporar las medidas establecidas por el Estudio Básico de Gestión de Riesgos del Municipio en Conformidad con El Decreto 1077 de 2015, elaborado en el 2019.
Conservación y restauración de ecosistemas incorporando la adaptación al cambio climático, para lo cual debe realizar la identificación y caracterización de ecosistemas y dictar las normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio.	Conservación y restauración de ecosistemas, incorporando la adaptación del cambio climático
Desarrollo de esquemas de pagos por servicios ambientales como incentivos a la conservación	
Conservación y restauración de ecosistemas, incorporando la adaptación del cambio climático	
Desarrollo y cumplimiento de las normas y actuaciones de los artículos 8 y 15 de la Ley 388.	
Realización de estudios detallados de riesgo definidos en el estudio Basico y en el marco de las disposiciones del Decreto 1807 de 2014, compilado en el hoy Decreto 1077 de 2015.	
Fortalecimiento y empoderamiento de las mujeres para su efectiva participación en la gobernanza y mejoramiento de sus medios de vida	
La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano	

Indicador	Número de hectáreas protegidas	Meta	18.449,51 hectáreas
-----------	--------------------------------	------	---------------------

NOTA: Se deben incluir adiconamenete los proyectos formulados en el Estudio Básico de Gestión de Riesgos del Municipio en Conformidad con El Decreto 1077 de 2015 Municipio de Vista Hermosa del 2019

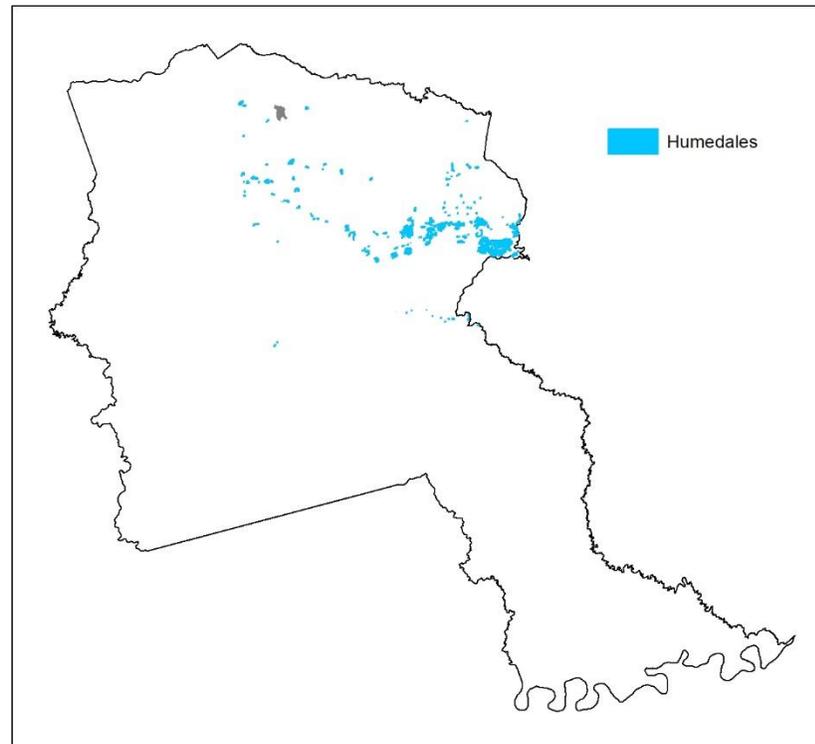
# PLAN DE ACCIÓN

## HUMEDALES

<b>Determinante:</b>	<b>Áreas de especial importancia ecológica y ecosistémica</b>	<b>Categoría:</b>	<b>Protección</b>
<b>Estado:</b>	<b>Bosque en pie / Deforestado antes y después del 2010</b>	<b>Zonas:</b>	<b>Preservación Restauración para la preservación</b>

Usos		
Principal	Compatible	Condicionado
Protección integral estricta (regulación, ordenamiento y control y vigilancia) Enriquecimiento forestal, Restauración ecológica con especies nativas	Investigación •Recreación pasiva •Demanda de Servicios ecosistémicos bajo esquemas de uso sostenibles Restauración •Plantaciones forestales protectoras con especies nativas	•Productos no maderables •Construcción de sistema de transporte multimodales •Proyectos de Mejoramiento y/o Rehabilitación de vías. •obras con fines de recreación

Proyectos		
Prioritarios	Complementarios	Transversales
2. Conservación y Restauración ecológica participativa para asegurar la oferta de servicios ecosistémicos.  11. Fortalecimiento de la capacidad institucional para gestiona conflictos asociados a la deforestación y escenarios de cambio climático.	10. Conocimiento, educación y concientización con enfoque diferencial para la adaptación al cambio climático y cero deforestación	1. Fortalecimiento del proceso de toma de decisiones relacionadas con la conservación de la biodiversidad local y regional, incluidas las áreas aledañas al SINAP: mecanismos de concertación, liderazgo, normatividad, y análisis de implementación de instrumentos económicos para la preservación



Medidas obligatorias	
Preventiva	Correctiva
a. Promover espacios de participación de las comunidades en procesos de planeación de programas de desarrollo.	a. Adelantar procesos de recuperación ambiental (conservación y restauración) de áreas degradadas, en peligro de deterioro que puedan generar peligro para los ecosistemas identificados en el área de especial importancia ecológica.
b. Promover la implementación de incentivos a propietarios comunidades de las AIE en los términos definidos en los Decretos 953 de 2013, Decreto 870 de 2017 y Decreto 1007 de 2018.	b. Realizar ejercicios de competencias relacionadas con el régimen sancionatorio ambiental y promoción de la legalidad. Artículo 2 de la Ley 1333 de
c. Aplicación y cumplimiento de las normas y actuaciones urbanísticas definidas en los Art.8 y 15 de la Ley 388 de 1997. No expandir el territorio hacia Áreas de Especial Importancia Ecosistémica.	c. Conservación y restauración de ecosistemas incorporando la adaptación al cambio climático
d) Asegurar la inversión del 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de los predios adquiridos o para financiar esquemas de Pagos por Servicios Ambientales-PSA	f. Realización de las acciones definidas por los estudios detallados de riesgo en lo relacionado con incendios forestales para la protección de las áreas de especial importancia ecosistémica del municipio con susceptibilidad a incendios.
e. Conservación y restauración de ecosistemas incorporando la adaptación al cambio climático,	
f. Realización de las acciones definidas por los estudios detallados de riesgo en lo relacionado con incendios forestales para la protección de las áreas de especial importancia ecosistémica del municipio con susceptibilidad a incendios.	

<b>Indicador</b>	<b>Número de hectáreas protegidas</b>	<b>Meta</b>	<b>1.823,08 hectáreas</b>
------------------	---------------------------------------	-------------	---------------------------

NOTA: Se deben incluir adicionalmente los proyectos formulados en el Estudio Básicos de Gestión de Riesgos del Municipio en Conformidad con El Decreto 1077 de 2015 Municipio de Vista Hermosa del 2019. al lograrse de manera complementaria la protección de estos ecosistemas se mantiene la prestación del servicio de regulación hídrica para el control de inundaciones.

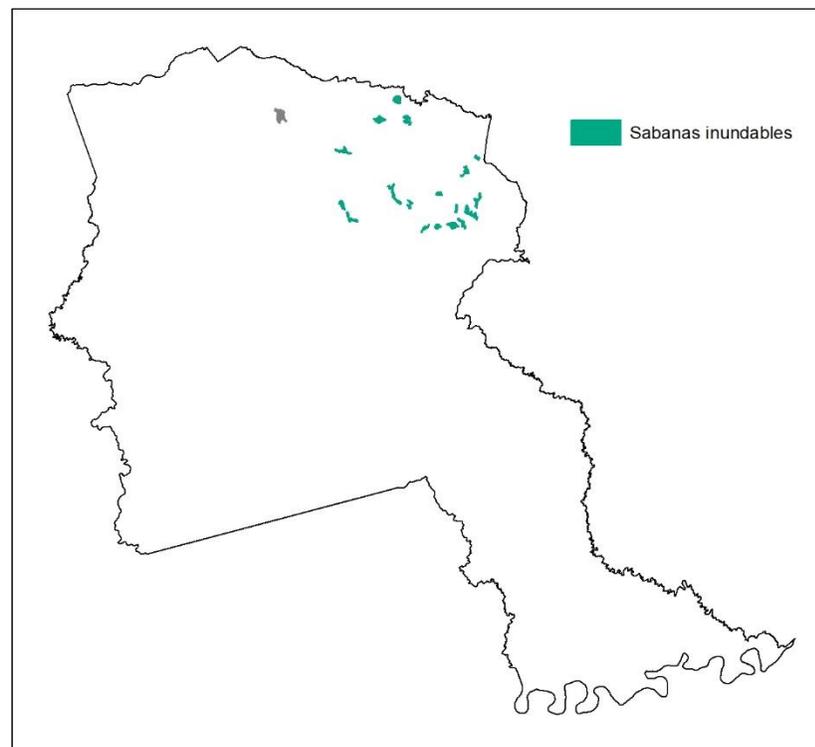
# PLAN DE ACCIÓN

## SABANAS INUNDABLES

<b>Determinante:</b>	<b>Áreas de especial importancia ecológica y ecosistémica</b>	<b>Categoría:</b>	<b>Protección</b>
<b>Estado:</b>	<b>Bosque en pie / Deforestado antes y después del 2010</b>	<b>Zonas:</b>	<b>Preservación Restauración para la preservación</b>

Usos		
Principal	Compatible	Condicionado
Protección integral estricta (regulación, ordenamiento y control y vigilancia) Enriquecimiento forestal, Restauración ecológica con especies nativas	Investigación •Recreación pasiva •Demanda de Servicios ecosistémicos bajo esquemas de uso sostenibles Restauración •Plantaciones forestales protectoras con especies nativas	•Productos no maderables •Construcción de sistema de transporte multimodales •Proyectos de Mejoramiento y/o Rehabilitación de vías. •obras con fines de recreación

Proyectos		
Prioritarios	Complementarios	Transversales
2. Conservación y Restauración ecológica participativa para asegurar la oferta de servicios ecosistémicos.  11. Fortalecimiento de la capacidad institucional para gestiona conflictos asociados a la deforestación y escenarios de cambio climático.	10. Conocimiento, educación y concientización con enfoque diferencial para la adaptación al cambio climático y cero deforestación	1. Fortalecimiento del proceso de toma de decisiones relacionadas con la conservación de la biodiversidad local y regional, incluidas las áreas aledañas al SINAP: mecanismos de concertación, liderazgo, normatividad, y análisis de implementación de instrumentos económicos para la preservación



Medidas obligatorias	
Preventiva	Correctiva
a. Promover espacios de participación de las comunidades en procesos de planeación de programas de desarrollo. b. Promover la implementación de incentivos a propietarios comunidades de las AIE en los términos definidos en los Decretos 953 de 2013, Decreto 870 de 2017 y Decreto 1007 de 2018. c. Aplicación y cumplimiento de las normas y actuaciones urbanísticas definidas en los Art.8 y 15 de la Ley 388 de 1997. No expandir el territorio hacia Áreas de Especial Importancia Ecosistémica. d) Asegurar la inversión del 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de los predios adquiridos o para financiar esquemas de Pagos por Servicios Ambientales-PSA e. Conservación y restauración de ecosistemas incorporando la adaptación al cambio climático, f. Realización de las acciones definidas por los estudios detallados de riesgo en lo relacionado con incendios forestales para la protección de las áreas de especial importancia ecosistémica del municipio con susceptibilidad a incendios.	a. Adelantar procesos de recuperación ambiental (conservación y restauración) de áreas degradadas, en peligro de deterioro que puedan generar peligro para los ecosistemas identificados en el área de especial importancia ecológica.  b. Realizar ejercicios de competencias relacionadas con el régimen sancionatorio ambiental y promoción de la legalidad. Artículo 2 de la Ley 1333 de  c. Conservación y restauración de ecosistemas incorporando la adaptación al cambio climático

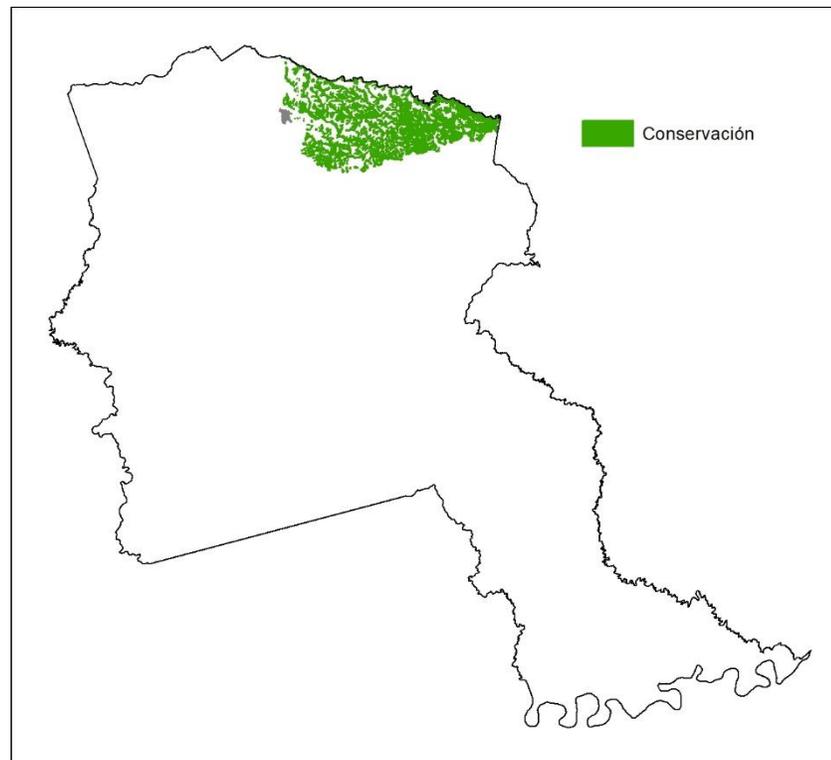
<b>Indicador</b>	<b>Número de hectáreas protegidas</b>	<b>Meta</b>	<b>1.017,19 hectáreas</b>
------------------	---------------------------------------	-------------	---------------------------

NOTA: Se deben incluir adicionalmente los proyectos formulados en el Estudio Básicos de Gestión de Riesgos del Municipio en Conformidad con El Decreto 1077 de 2015 Municipio de Vista Hermosa del 2019. al lograrse de manera complementaria la protección de estos ecosistemas se mantiene la prestación del servicio de regulación hídrica para el control de inundaciones.

Determinante:	Plan de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas	Categoría:	Protección
		Zonas:	Conservación

Usos
Resolución No. PS-GJ.1.2.6.19.2900 del 2019: "por medio del cual se aprueba y adopta el plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del Río Medio y Bajo Ariari" POMCA Río Medio y Bajo Ariari

Proyectos		
Prioritarios	Complementarios	Transversales
<p>2. Conservación y Restauración ecológica participativa para asegurar la oferta de servicios ecosistémicos.</p> <p>11. Fortalecimiento de la capacidad institucional para gestionar conflictos asociados a la deforestación y escenarios de cambio climático</p>	<p>10. Conocimiento, educación y concientización con enfoque diferencial para la adaptación al cambio climático y cero deforestación.</p>	<p>1. Biodiversidad local y regional, incluidas las áreas aledañas al SINAP: mecanismos de concertación, liderazgo, normatividad, y análisis de implementación de instrumentos económicos para la preservación</p>



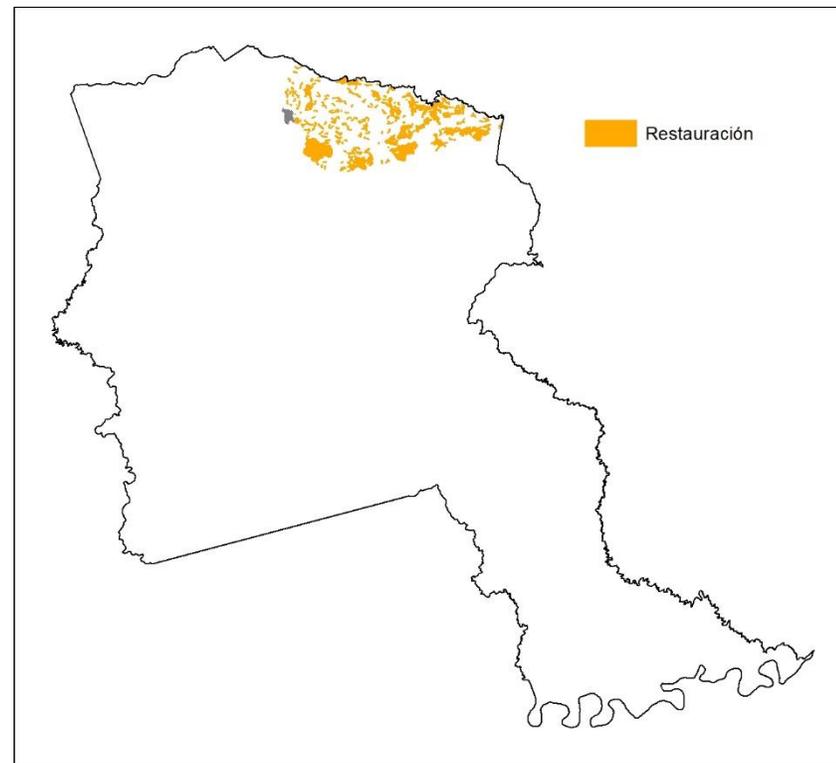
Medidas obligatorias	
Preventiva	Correctiva
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fortalecimiento de la gobernanza forestal</li> <li>- Fortalecimiento de la participación e interlocución de las organizaciones campesinas, sociales, solidarias y no gubernamentales locales en la conservación y la gestión sostenible del bosque</li> <li>- Coordinación con grupos étnicos para la armonización de la planeación del desarrollo sectorial y el ordenamiento territorial con enfoque diferencial y de género</li> <li>- Incentivos a la conservación integrando instrumentos de otros niveles</li> <li>- Promoción de la Legalidad Forestal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementación de acciones integrales de respuesta inmediata en el control de la deforestación</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promover espacios de participación de las comunidades en procesos de planeación de programas de desarrollo.</li> <li>- Promover la implementación de incentivos a propietarios comunidades de las AIE en los términos definidos en los Decretos 953 de 2013, Decreto 870 de 2017 y Decreto 1007 de 2018.</li> <li>- Conservación y restauración de ecosistemas incorporando la adaptación al cambio climático</li> <li>- Desarrollo y cumplimiento de las normas y actuaciones de los artículos 8 y 15 de la Ley 388</li> <li>- Preservación, restauración y uso sostenible del suelo, para mantener en el tiempo sus funciones y la capacidad de sustento de los ecosistemas</li> <li>- Generación de lineamientos para el desarrollo sectorial que armonicen las apuestas de competitividad regional y respeten la ordenación territorial</li> <li>- Manejo forestal comunitario y asociatividad para la producción sostenible</li> <li>- Desarrollo e implementación de modelos agroambientales en las franjas de estabilización rural de la frontera agropecuaria</li> <li>- Extensión rural incorporando adaptación y mitigación al cambio climático</li> <li>- Promoción de la Legalidad Forestal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejercicios de competencias relacionadas con el régimen sancionatorio ambiental, respecto a la afectación del recurso forestal a)</li> <li>- Expedición de la reglamentación para prevenir y controlar incendios forestales y recuperar los bosques destruidos</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de las acciones definidas por los estudios detallados de riesgo en lo relacionado con incendios forestales para la protección de las áreas de especial importancia ecosistémica del municipio con susceptibilidad a incendios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conservación y restauración de ecosistemas incorporando la adaptación al cambio climático</li> </ul>

Indicador	Número de hectáreas protegidas para la conservación	Meta	3.482,39 hectáreas
-----------	---	------	--------------------

<b>Determinante:</b>	<b>Plan de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas</b>	<b>Categoría:</b>	<b>Protección</b>
		<b>Zonas:</b>	<b>Restauración</b>

<b>Usos</b>
Resolución No. PS-GJ.1.2.6.19.2900 del 2019: "por medio del cual se aprueba y adopta el plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del Río Medio y Bajo Ariari" POMCA Río Medio y Bajo Ariari

Proyectos		
Prioritarios	Complementarios	Transversales
<p>2. Conservación y Restauración ecológica participativa para asegurar la oferta de servicios ecosistémicos.</p> <p>3. Implementación de herramientas de paisaje (agroforestería) en áreas degradadas y bordes de estabilización</p>	<p>10. Conocimiento, educación y concientización con enfoque diferencial para la adaptación al cambio climático y cero deforestación.</p> <p>16. Prácticas sostenibles para el manejo y conservación del suelo y del agua.</p>	<p>11. Fortalecimiento de la capacidad institucional para gestionar conflictos asociados a la deforestación y escenarios de cambio climático</p>



Medidas obligatorias	
Preventiva	Correctiva
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fortalecimiento de la gobernanza forestal</li> <li>- Fortalecimiento de la participación e interlocución de las organizaciones campesinas, sociales, solidarias y no gubernamentales locales en la conservación y la gestión sostenible del bosque</li> <li>- Coordinación con grupos étnicos para la armonización de la planeación del desarrollo sectorial y el ordenamiento territorial con enfoque diferencial y de género</li> <li>- Incentivos a la conservación integrando instrumentos de otros niveles</li> <li>- Promoción de la Legalidad Forestal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementación de acciones integrales de respuesta inmediata en el control de la deforestación</li> </ul>
<p>Promover espacios de participación de las comunidades en procesos de planeación de programas de desarrollo.</p> <p>Promover la implementación de incentivos a propietarios comunidades de las AIE en los términos definidos en los Decretos 953 de 2013, Decreto 870 de 2017 y Decreto 1007 de 2018.</p> <p>Conservación y restauración de ecosistemas incorporando la adaptación al cambio climático</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejercicios de competencias relacionadas con el régimen sancionatorio ambiental, respecto a la afectación del recurso forestal a)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo y cumplimiento de las normas y actuaciones de los artículos 8 y 15 de la Ley 388</li> <li>- Preservación, restauración y uso sostenible del suelo, para mantener en el tiempo sus funciones y la capacidad de sustento de los ecosistemas</li> <li>- Generación de lineamientos para el desarrollo sectorial que armonicen las apuestas de competitividad regional y respeten la ordenación territorial</li> <li>- Manejo forestal comunitario y asociatividad para la producción sostenible</li> <li>- Desarrollo e implementación de modelos agroambientales en las franjas de estabilización rural de la frontera agropecuaria</li> <li>- Extensión rural incorporando adaptación y mitigación al cambio climático</li> <li>- Promoción de la Legalidad Forestal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Expedición de la reglamentación para prevenir y controlar incendios forestales y recuperar los bosques destruidos</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de las acciones definidas por los estudios detallados de riesgo en lo relacionado con incendios forestales para la protección de las áreas de especial importancia ecosistémica del municipio con susceptibilidad a incendios.</li> </ul>	<p>Conservación y restauración de ecosistemas incorporando la adaptación al cambio climático</p>

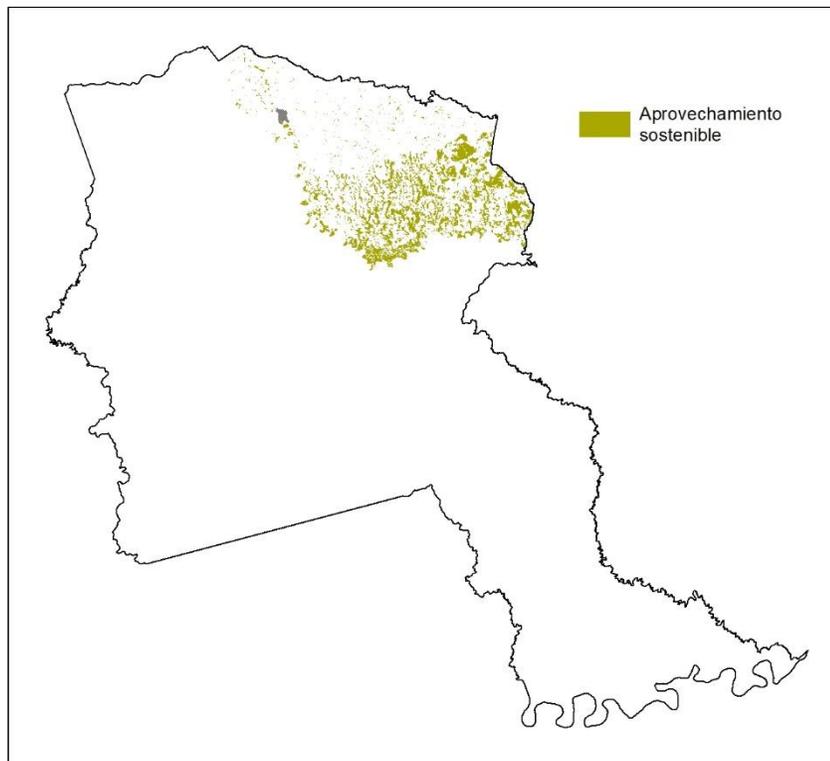
<b>Indicador</b>	<b>Número de hectáreas para restauración</b>	<b>Meta</b>	<b>3.420,84 hectáreas</b>
------------------	--	-------------	---------------------------

# PLAN DE ACCIÓN

## DMI ARIARI - GUAYABERO

<b>Determinante:</b>	Distrito de manejo integrado	<b>Categoría:</b>	Producción Ariari Guayabero
<b>Estado</b>	Bosque en pie	<b>Zonas:</b>	Aprovechamiento sostenible

Proyectos		
Prioritarios	Complementarios	Transversales
<p>2. Conservación y Restauración ecológica participativa para asegurar la oferta de servicios ecosistémicos.</p> <p>3. Implementación de herramientas de paisaje (agroforestería) en áreas degradadas y bordes de estabilización</p> <p>7. Forestería comunitaria con enfoque diferencial basada en asociatividad y cadenas de valor de bienes y servicios del bosque.</p>	<p>10. Conocimiento, educación y concientización con enfoque diferencial para la adaptación al cambio climático y cero deforestación.</p>	<p>1. biodiversidad local y regional, incluidas las áreas aledañas al SINAP: mecanismos de concertación, liderazgo, normatividad, y análisis de implementación de instrumentos económicos para la preservación.</p> <p>11. Fortalecimiento de la capacidad institucional para gestiona conflictos asociados a la deforestación y escenarios de cambio climático</p> <p>13. Formación e implementación del catastro multipropósito en el municipio, que incluya la delimitación de los resguardos y la resolución de conflictos de uso, ocupación y tenencia de la tierra</p>



Principal	Usos	
	Compatible	Condicionado
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso y aprovechamiento sostenible de especies no maderables del bosque.</li> <li>• Proyectos de incentivos a la conservación.</li> <li>• Enriquecimiento de rastrojos y bosques intervenidos</li> <li>• Actividades agropecuarias orientadas a la autonomía alimentaria</li> <li>• Establecimiento de cultivos multiestrata (Agroforestería, enriquecimiento forestal, silvopastoral)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conservación.</li> <li>• Recreación pasiva.</li> <li>• Actividades agropecuarias orientadas a la autonomía alimentaria.</li> <li>• Pesca artesanal para el consumo doméstico.</li> <li>• Investigación y monitoreo ambiental</li> <li>• Montaje de infraestructura para la investigación y el monitoreo ambiental</li> <li>• Educación ambiental</li> <li>• Caza y pesca de subsistencia</li> <li>• Ecoturismo y especializados</li> <li>• Investigación científica</li> <li>• Pesca artesanal y aprovechamiento de recursos hidrobiológicos de forma amigable</li> <li>• nativas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso, aprovechamiento y manejo sostenible de especies maderables del bosque, previa autorización de la Autoridad Ambiental Ambiental</li> <li>• Turismo de naturaleza</li> <li>• Desarrollo de infraestructura ecoturística.</li> <li>• Captación de agua para acueductos veredales o municipales</li> <li>• Senderismo</li> <li>• Construcción y/o mantenimiento de carreteras, obras con fines de recreación</li> <li>• Construcción de sistemas de transporte multimodales</li> </ul>

Medidas obligatorias	
Preventiva	Correctiva
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo y cumplimiento de las normas y actuaciones de los artículos 8 y 15 de la Ley 388</li> <li>- Conservación y restauración de ecosistemas incorporando la adaptación al cambio climático</li> <li>- Incentivos a la conservación integrando instrumentos de otros niveles</li> <li>- Resolver y evitar los conflictos de uso, ocupación y tenencia de la tierra con especial énfasis en áreas protegidas, los núcleos de la deforestación y en aquellas áreas en las que se requiere gestión sostenible de los bosques</li> <li>- Realización de las acciones definidas por los estudios detallados de riesgo en lo relacionado con incendios forestales para la protección de las áreas de especial importancia ecosistémica del municipio con susceptibilidad a incendios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejercicios de competencias relacionadas con el régimen sancionatorio ambiental y promoción de la legalidad. Artículo 2 de la Ley 1333 de 2009</li> <li>- Implementar las acciones integrales de respuesta inmediata en el control de la deforestación. (Medida 4.3. Bosques Territorios de Vida).</li> </ul>

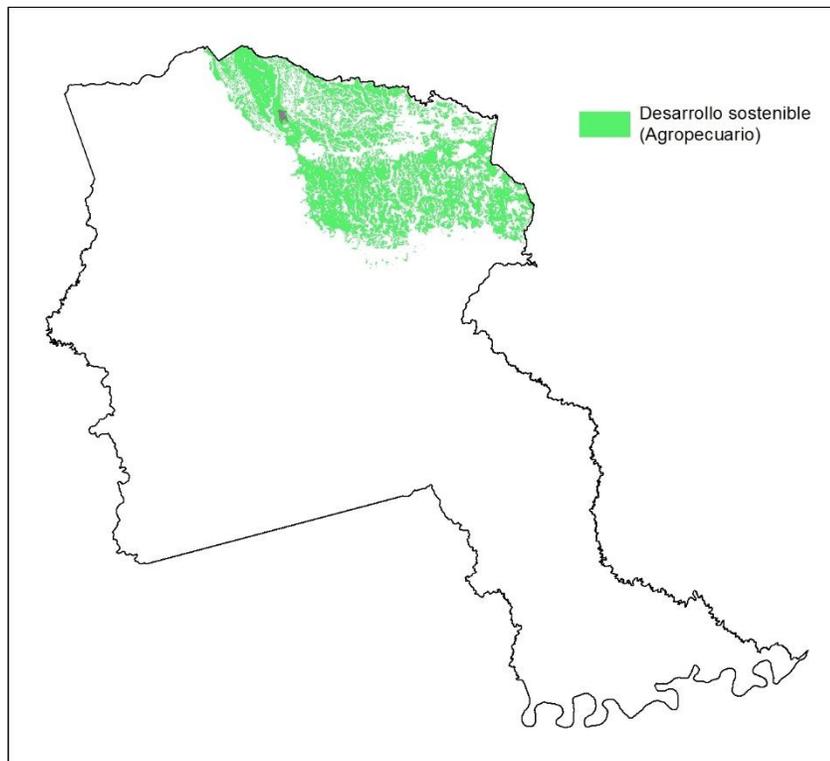
<b>Indicador</b>	Número de hectáreas en aprovechamiento sostenible	<b>Meta</b>	13.335,25 hectáreas
------------------	---	-------------	---------------------

# PLAN DE ACCIÓN

## DMI ARIARI - GUAYABERO

<b>Determinante:</b>	Distrito de manejo integrado	<b>Categoría:</b>	Producción Ariari Guayabero
<b>Estado</b>	Deforestado antes del 2010	<b>Zonas:</b>	Desarrollo sostenible (agropecuario)

Proyectos		
Prioritarios	Complementarios	Transversales
<p>2. Conservación y Restauración ecológica participativa para asegurar la oferta de servicios ecosistémicos.</p> <p>3. Implementación de herramientas de paisaje (agroforestería) en áreas degradadas y bordes de estabilización</p> <p>7. Forestería comunitaria con enfoque diferencial basada en asociatividad y cadenas de valor de bienes y servicios del bosque.</p>	<p>10. Conocimiento, educación y concientización con enfoque diferencial para la adaptación al cambio climático y cero deforestación.</p>	<p>1. biodiversidad local y regional, incluidas las áreas aledañas al SINAP: mecanismos de concertación, liderazgo, normatividad, y análisis de implementación de instrumentos económicos para la preservación.</p> <p>11. Fortalecimiento de la capacidad institucional para gestiona conflictos asociados a la deforestación y escenarios de cambio climático</p> <p>13. Formación e implementación del catastro multipropósito en el municipio, que incluya la delimitación de los resguardos y la resolución de conflictos de uso, ocupación y tenencia de la tierra</p>



Principal	Usos	
	Compatible	Condicionado
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso y aprovechamiento sostenible de especies no maderables del bosque.</li> <li>• Proyectos de incentivos a la conservación.</li> <li>• Enriquecimiento de rastrojos y bosques intervenidos</li> <li>• Actividades agropecuarias orientadas a la autonomía alimentaria</li> <li>• Establecimiento de cultivos multiestrata (Agroforestería, enriquecimiento forestal, silvopastoral)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conservación.</li> <li>• Recreación pasiva.</li> <li>• Actividades agropecuarias orientadas a la autonomía alimentaria.</li> <li>• Pesca artesanal para el consumo doméstico.</li> <li>• Investigación y monitoreo ambiental</li> <li>• Montaje de infraestructura para la investigación y el monitoreo ambiental</li> <li>• Educación ambiental</li> <li>• Caza y pesca de subsistencia</li> <li>• Ecoturismo y especializados</li> <li>• Investigación científica</li> <li>• Pesca artesanal y aprovechamiento de recursos hidrobiológicos de forma amigable</li> <li>• nativas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso, aprovechamiento y manejo sostenible de especies maderables del bosque, previa autorización de la Autoridad Ambiental Ambiental</li> <li>• Turismo de naturaleza</li> <li>• Desarrollo de infraestructura ecoturística.</li> <li>• Captación de agua para acueductos veredales o municipales</li> <li>• Senderismo</li> <li>• Construcción y/o mantenimiento de carreteras, obras con fines de recreación</li> <li>• Construcción de sistemas de transporte multimodales</li> </ul>

Medidas obligatorias	
Preventiva	Correctiva
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo y cumplimiento de las normas y actuaciones de los artículos 8 y 15 de la Ley 388</li> <li>- Conservación y restauración de ecosistemas incorporando la adaptación al cambio climático</li> <li>- Incentivos a la conservación integrando instrumentos de otros niveles</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejercicios de competencias relacionadas con el régimen sancionatorio ambiental y promoción de la legalidad. Artículo 2 de la Ley 1333 de 2009</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolver y evitar los conflictos de uso, ocupación y tenencia de la tierra con especial énfasis en áreas protegidas, los núcleos de la deforestación y en aquellas áreas en las que se requiere gestión sostenible de los bosques</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementar las acciones integrales de respuesta inmediata en el control de la deforestación. (Medida 4.3. Bosques Territorios de Vida).</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de las acciones definidas por los estudios detallados de riesgo en lo relacionado con incendios forestales para la protección de las áreas de especial importancia ecosistémica del municipio con susceptibilidad a incendios.</li> </ul>	

<b>Indicador</b>	Número de hectáreas en desarrollo sostenible	<b>Meta</b>	42.111,96 hectáreas
------------------	--	-------------	---------------------

# PLAN DE ACCIÓN

Municipio Vista Hermosa

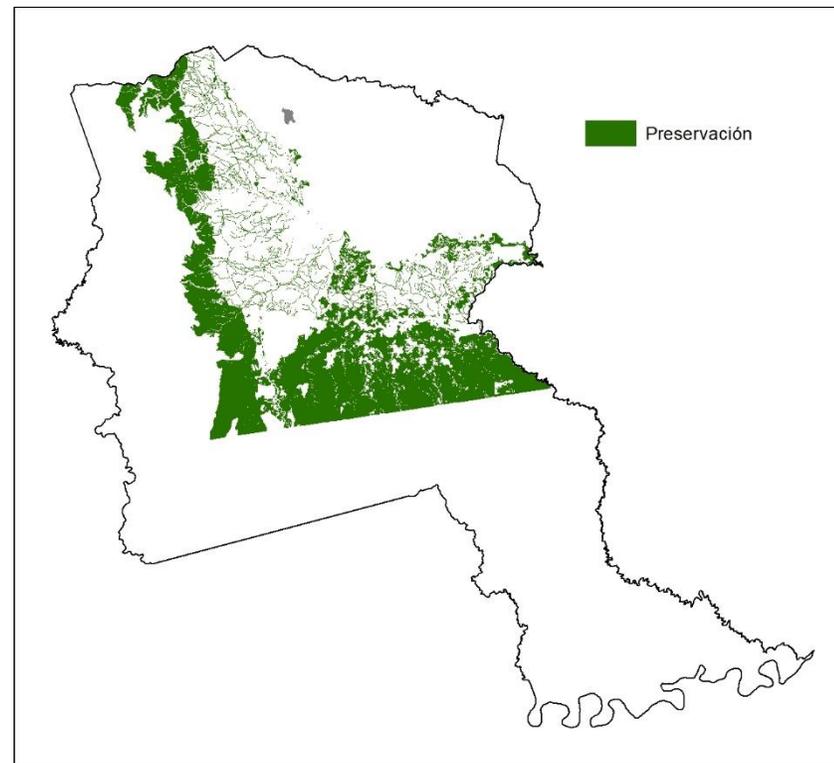
## DMI MACARENA NORTE

Ficha N° 5c

Determinante:	Distrito de manejo integrado	Categoría:	Recuperación para la preservación norte
		Zonas:	Preservación

Usos
Plan Integral de Manejo PIMA adoptado Resolución PS.GS.1.2.6.15.0596 de 2015. "Por la cual se adopta el Plan Integral de Manejo del Distrito de Manejo Integrado La Macarena Norte, del "Área de Manejo Especial La Macarena "AMEM"

Proyectos		
Prioritarios	Complementarios	Transversales
<p>2. Conservación y Restauración ecológica participativa para asegurar la oferta de servicios ecosistémicos.</p> <p>3. Implementación de herramientas de paisaje (agroforestería) en áreas degradadas y bordes de estabilización</p> <p>7. Forestería comunitaria con enfoque diferencial basada en asociatividad y cadenas de valor de bienes y servicios del bosque.</p>	<p>10. Conocimiento, educación y concientización con enfoque diferencial para la adaptación al cambio climático y cero deforestación.</p>	<p>1. biodiversidad local y regional, incluidas las áreas aledañas al SINAP: mecanismos de concertación, liderazgo, normatividad, y análisis de implementación de instrumentos económicos para la preservación.</p> <p>11. Fortalecimiento de la capacidad institucional para gestiona conflictos asociados a la deforestación y escenarios de cambio climático</p> <p>13. Formación e implementación del catastro multipropósito en el municipio, que incluya la delimitación de los resguardos y la resolución de conflictos de uso, ocupación y tenencia de la tierra</p>



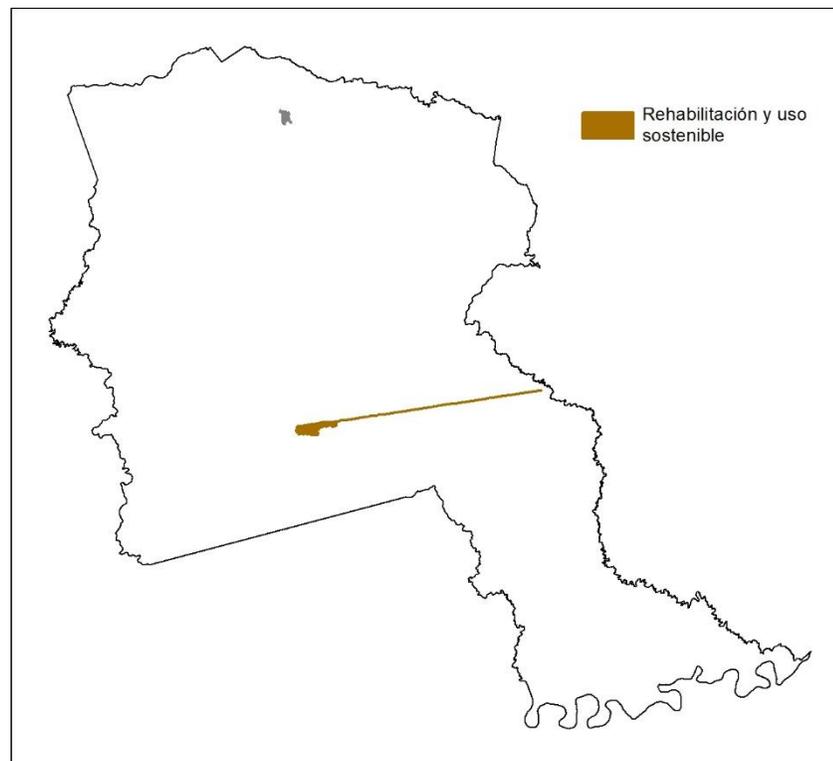
Medidas obligatorias	
Preventiva	Correctiva
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo y cumplimiento de las normas y actuaciones de los artículos 8 y 15 de la Ley 388</li> <li>- Conservación y restauración de ecosistemas incorporando la adaptación al cambio climático</li> <li>- Incentivos a la conservación integrando instrumentos de otros niveles</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Ejercicios de competencias relacionadas con el régimen sancionatorio ambiental y promoción de la legalidad. Artículo 2 de la Ley 1333 de 2009</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolver y evitar los conflictos de uso, ocupación y tenencia de la tierra con especial énfasis en áreas protegidas, los núcleos de la deforestación y en aquellas áreas en las que se requiere gestión sostenible de los bosques</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementar las acciones integrales de respuesta inmediata en el control de la deforestación. (Medida 4.3. Bosques Territorios de Vida).</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de las acciones definidas por los estudios detallados de riesgo en lo relacionado con incendios forestales para la protección de las áreas de especial importancia ecosistémica del municipio con susceptibilidad a incendios.</li> </ul>	

Indicador	Número de hectáreas en recuperación para la preservación norte	Meta	75.209,31 hectáreas
-----------	--	------	---------------------

<b>Determinante:</b>	<b>Distrito de manejo integrado</b>	<b>Categoría:</b>	<b>Recuperación para la preservación norte</b>
		<b>Zonas:</b>	<b>Rehabilitación y uso sostenible</b>

<b>Usos</b>
Plan Integral de Manejo PIMA adoptado Resolución PS.GS.1.2.6.15.0596 de 2015. "Por la cual se adopta el Plan Integral de Manejo del Distrito de Manejo Integrado La Macarena Norte, del "Área de Manejo Especial La Macarena "AMEM"

Proyectos		
Prioritarios	Complementarios	Transversales
<p>2. Conservación y Restauración ecológica participativa para asegurar la oferta de servicios ecosistémicos.</p> <p>3. Implementación de herramientas de paisaje (agroforestería) en áreas degradadas y bordes de estabilización</p> <p>7. Forestería comunitaria con enfoque diferencial basada en asociatividad y cadenas de valor de bienes y servicios del bosque.</p>	<p>10. Conocimiento, educación y concientización con enfoque diferencial para la adaptación al cambio climático y cero deforestación.</p>	<p>1. biodiversidad local y regional, incluidas las áreas aledañas al SINAP: mecanismos de concertación, liderazgo, normatividad, y análisis de implementación de instrumentos económicos para la preservación.</p> <p>11. Fortalecimiento de la capacidad institucional para gestiona conflictos asociados a la deforestación y escenarios de cambio climático</p> <p>13. Formación e implementación del catastro multipropósito en el municipio, que incluya la delimitación de los resguardos y la resolución de conflictos de uso, ocupación y tenencia de la tierra</p>



Medidas obligatorias	
Preventiva	Correctiva
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo y cumplimiento de las normas y actuaciones de los artículos 8 y 15 de la Ley 388</li> <li>- Conservación y restauración de ecosistemas incorporando la adaptación al cambio climático</li> <li>- Incentivos a la conservación integrando instrumentos de otros niveles</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Ejercicios de competencias relacionadas con el régimen sancionatorio ambiental y promoción de la legalidad. Artículo 2 de la Ley 1333 de 2009</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolver y evitar los conflictos de uso, ocupación y tenencia de la tierra con especial énfasis en áreas protegidas, los núcleos de la deforestación y en aquellas áreas en las que se requiere gestión sostenible de los bosques</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementar las acciones integrales de respuesta inmediata en el control de la deforestación. (Medida 4.3. Bosques Territorios de Vida).</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de las acciones definidas por los estudios detallados de riesgo en lo relacionado con incendios forestales para la protección de las áreas de especial importancia ecosistémica del municipio con susceptibilidad a incendios.</li> </ul>	

<b>Indicador</b>	<b>Número de hectáreas rehabilitadas y en uso sostenible</b>	<b>Meta</b>	<b>424,66 hectáreas</b>
------------------	--	-------------	-------------------------

# PLAN DE ACCIÓN

Municipio Vista Hermosa

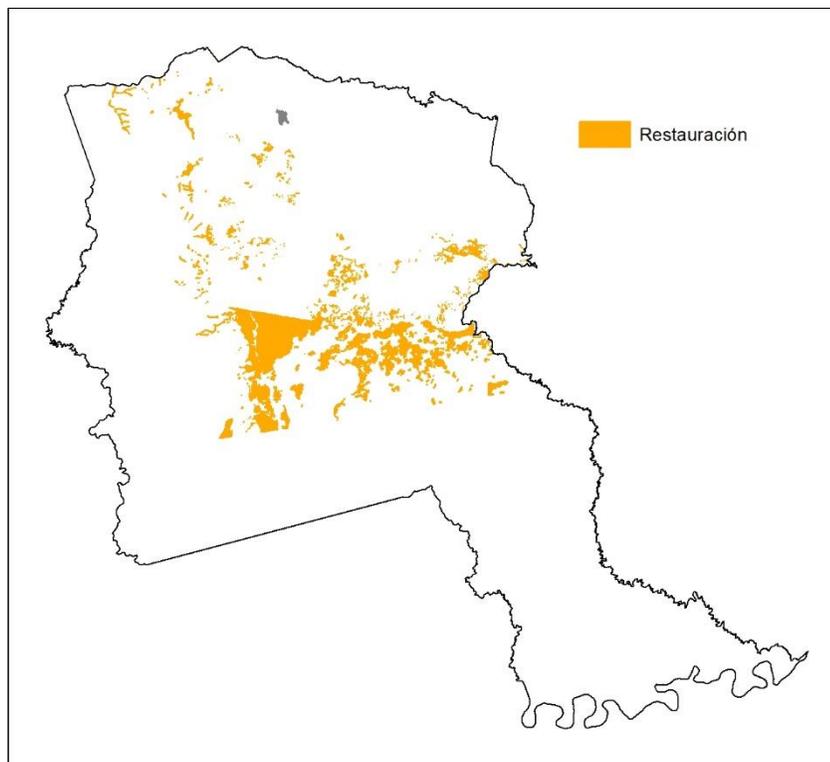
## DMI MACARENA NORTE

Ficha N° 5e

Determinante:	Distrito de manejo integrado	Categoría:	Recuperación para la preservación norte
		Zonas:	Restauración

Usos
RPlan Integral de Manejo PIMA adoptado Resolución PS.GS.1.2.6.15.0596 de 2015. "Por la cual se adopta el Plan Integral de Manejo del Distrito de Manejo Integrado La Macarena Norte, del "Área de Manejo Especial La Macarena "AMEM"

Proyectos		
Prioritarios	Complementarios	Transversales
<p>2. Conservación y Restauración ecológica participativa para asegurar la oferta de servicios ecosistémicos.</p> <p>3. Implementación de herramientas de paisaje (agroforestería) en áreas degradadas y bordes de estabilización</p> <p>7. Forestería comunitaria con enfoque diferencial basada en asociatividad y cadenas de valor de bienes y servicios del bosque.</p>	<p>10. Conocimiento, educación y concientización con enfoque diferencial para la adaptación al cambio climático y cero deforestación.</p>	<p>1. biodiversidad local y regional, incluidas las áreas aledañas al SINAP: mecanismos de concertación, liderazgo, normatividad, y análisis de implementación de instrumentos económicos para la preservación.</p> <p>11. Fortalecimiento de la capacidad institucional para gestiona conflictos asociados a la deforestación y escenarios de cambio climático</p> <p>13. Formación e implementación del catastro multipropósito en el municipio, que incluya la delimitación de los resguardos y la resolución de conflictos de uso, ocupación y tenencia de la tierra</p>



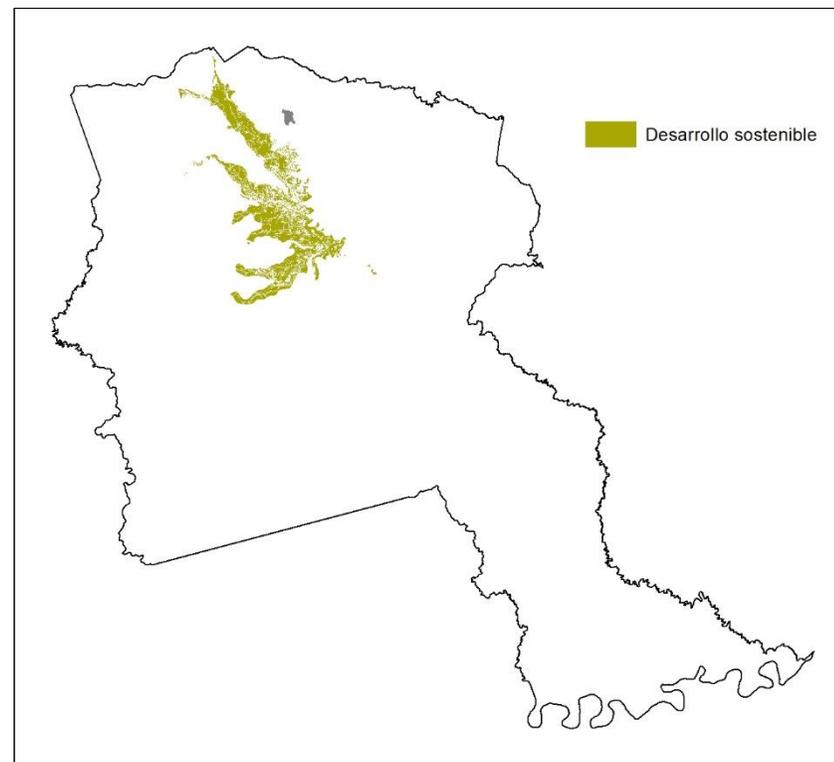
Medidas obligatorias	
Preventiva	Correctiva
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo y cumplimiento de las normas y actuaciones de los artículos 8 y 15 de la Ley 388</li> <li>- Conservación y restauración de ecosistemas incorporando la adaptación al cambio climático</li> <li>- Incentivos a la conservación integrando instrumentos de otros niveles</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Ejercicios de competencias relacionadas con el régimen sancionatorio ambiental y promoción de la legalidad. Artículo 2 de la Ley 1333 de 2009</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolver y evitar los conflictos de uso, ocupación y tenencia de la tierra con especial énfasis en áreas protegidas, los núcleos de la deforestación y en aquellas áreas en las que se requiere gestión sostenible de los bosques</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementar las acciones integrales de respuesta inmediata en el control de la deforestación. (Medida 4.3. Bosques Territorios de Vida).</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de las acciones definidas por los estudios detallados de riesgo en lo relacionado con incendios forestales para la protección de las áreas de especial importancia ecosistémica del municipio con susceptibilidad a incendios.</li> </ul>	

Indicador	Número de hectáreas en restauración	Meta	13.842,96 hectáreas
-----------	-------------------------------------	------	---------------------

<b>Determinante:</b>	<b>Distrito de manejo integrado</b>	<b>Categoría:</b>	<b>Recuperación para la preservación norte</b>
		<b>Zonas:</b>	<b>Desarrollo sostenible</b>

<b>Usos</b>
Plan Integral de Manejo PIMA adoptado Resolución PS.GS.1.2.6.15.0596 de 2015. "Por la cual se adopta el Plan Integral de Manejo del Distrito de Manejo Integrado La Macarena Norte, del "Área de Manejo Especial La Macarena "AMEM"

Proyectos		
Prioritarios	Complementarios	Transversales
<p>2. Conservación y Restauración ecológica participativa para asegurar la oferta de servicios ecosistémicos.</p> <p>3. Implementación de herramientas de paisaje (agroforestería) en áreas degradadas y bordes de estabilización</p> <p>7. Forestería comunitaria con enfoque diferencial basada en asociatividad y cadenas de valor de bienes y servicios del bosque.</p>	<p>10. Conocimiento, educación y concientización con enfoque diferencial para la adaptación al cambio climático y cero deforestación.</p>	<p>1. biodiversidad local y regional, incluidas las áreas aledañas al SINAP: mecanismos de concertación, liderazgo, normatividad, y análisis de implementación de instrumentos económicos para la preservación.</p> <p>11. Fortalecimiento de la capacidad institucional para gestiona conflictos asociados a la deforestación y escenarios de cambio climático</p> <p>13. Formación e implementación del catastro multipropósito en el municipio, que incluya la delimitación de los resguardos y la resolución de conflictos de uso, ocupación y tenencia de la tierra</p>



Medidas obligatorias	
Preventiva	Correctiva
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo y cumplimiento de las normas y actuaciones de los artículos 8 y 15 de la Ley 388</li> <li>- Conservación y restauración de ecosistemas incorporando la adaptación al cambio climático</li> <li>- Incentivos a la conservación integrando instrumentos de otros niveles</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Ejercicios de competencias relacionadas con el régimen sancionatorio ambiental y promoción de la legalidad. Artículo 2 de la Ley 1333 de 2009</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolver y evitar los conflictos de uso, ocupación y tenencia de la tierra con especial énfasis en áreas protegidas, los núcleos de la deforestación y en aquellas áreas en las que se requiere gestión sostenible de los bosques</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementar las acciones integrales de respuesta inmediata en el control de la deforestación. (Medida 4.3. Bosques Territorios de Vida).</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de las acciones definidas por los estudios detallados de riesgo en lo relacionado con incendios forestales para la protección de las áreas de especial importancia ecosistémica del municipio con susceptibilidad a incendios.</li> </ul>	

<b>Indicador</b>	Número de hectáreas en desarrollo sostenible	<b>Meta</b>	12.955,20 hectáreas
------------------	--	-------------	---------------------

# PLAN DE ACCIÓN

Municipio Vista Hermosa

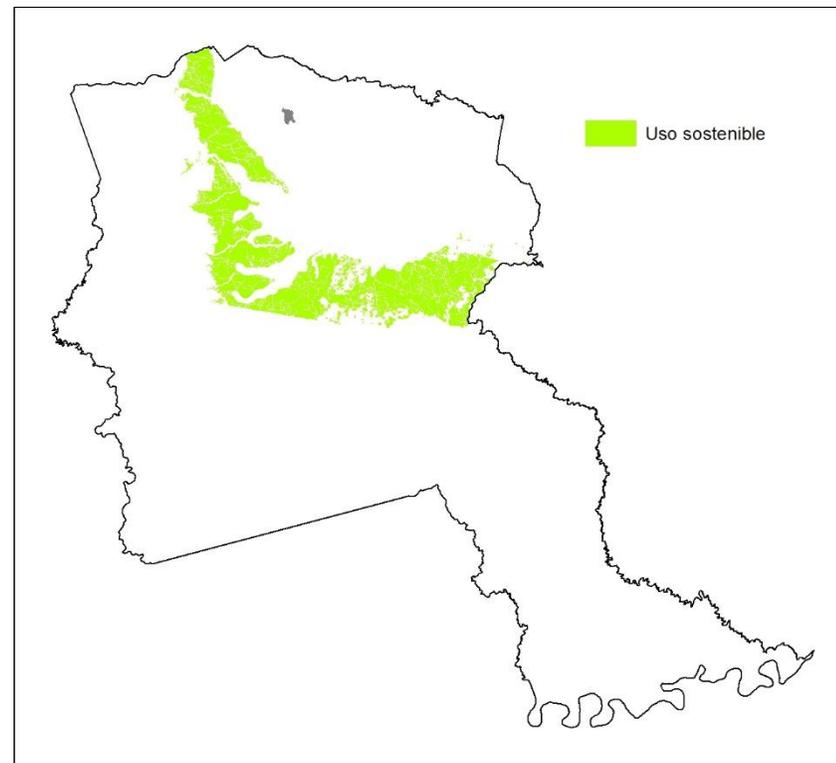
## DMI MACARENA NORTE

Ficha N° 5g

Determinante:	Distrito de manejo integrado	Categoría:	Recuperación para la preservación norte
		Zonas:	Uso sostenible

Usos
Plan Integral de Manejo PIMA adoptado Resolución PS.GS.1.2.6.15.0596 de 2015. "Por la cual se adopta el Plan Integral de Manejo del Distrito de Manejo Integrado La Macarena Norte, del "Área de Manejo Especial La Macarena "AMEM"

Proyectos		
Prioritarios	Complementarios	Transversales
<p>2. Conservación y Restauración ecológica participativa para asegurar la oferta de servicios ecosistémicos.</p> <p>3. Implementación de herramientas de paisaje (agroforestería) en áreas degradadas y bordes de estabilización</p> <p>7. Forestería comunitaria con enfoque diferencial basada en asociatividad y cadenas de valor de bienes y servicios del bosque.</p>	<p>10. Conocimiento, educación y concientización con enfoque diferencial para la adaptación al cambio climático y cero deforestación.</p>	<p>1. biodiversidad local y regional, incluidas las áreas aledañas al SINAP: mecanismos de concertación, liderazgo, normatividad, y análisis de implementación de instrumentos económicos para la preservación.</p> <p>11. Fortalecimiento de la capacidad institucional para gestiona conflictos asociados a la deforestación y escenarios de cambio climático</p> <p>13. Formación e implementación del catastro multipropósito en el municipio, que incluya la delimitación de los resguardos y la resolución de conflictos de uso, ocupación y tenencia de la tierra</p>



Medidas obligatorias	
Preventiva	Correctiva
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo y cumplimiento de las normas y actuaciones de los artículos 8 y 15 de la Ley 388</li> <li>- Conservación y restauración de ecosistemas incorporando la adaptación al cambio climático</li> <li>- Incentivos a la conservación integrando instrumentos de otros niveles</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Ejercicios de competencias relacionadas con el régimen sancionatorio ambiental y promoción de la legalidad. Artículo 2 de la Ley 1333 de 2009</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolver y evitar los conflictos de uso, ocupación y tenencia de la tierra con especial énfasis en áreas protegidas, los núcleos de la deforestación y en aquellas áreas en las que se requiere gestión sostenible de los bosques</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementar las acciones integrales de respuesta inmediata en el control de la deforestación. (Medida 4.3. Bosques Territorios de Vida).</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de las acciones definidas por los estudios detallados de riesgo en lo relacionado con incendios forestales para la protección de las áreas de especial importancia ecosistémica del municipio con susceptibilidad a incendios.</li> </ul>	

Indicador	Número de hectáreas en uso sostenible	Meta	36.666 hectáreas
-----------	---------------------------------------	------	------------------